

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

D. Jacinto Esclapés Díaz, Vicesecretario del Consejo de Administración de Amadeus Global Travel Distribution, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Salvador de Madariaga, nº 1, en virtud de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, ante esa Comisión Nacional del Mercado de Valores comparece y por el presente escrito comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Acuerdos de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Amadeus Global Travel Distribution.

Amadeus Global Travel Distribution, S.A., ha celebrado en el día de hoy la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Los acuerdos tomados han sido los siguientes:

PRIMERO.-

Aprobación de las cuentas anuales -balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria- y del informe de gestión, de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de Diciembre de 2003.

SEGUNDO.

Aprobación de las cuentas anuales -balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria- y del informe de gestión, del grupo consolidado correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de Diciembre de 2003.

TERCERO.

Aprobación de la siguiente aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003 (importe en Euros):

Beneficio del ejercicio	<u>150.026.789,05</u>
Distribución a:	
- Dividendos	35.000.000,00
- Otras reservas	<u>115.026.789,05</u>
	<u>150.026.789,05</u>

en donde cada acción de la Clase A tiene derecho a un dividendo íntegro de 0,06062 Euros mientras que cada acción de la clase B tiene derecho a un dividendo íntegro de 0,0010 Euros.

Hacer efectivo el pago del dividendo el día 15 de julio de 2004 (fecha ex-cupón), de acuerdo con la normas de funcionamiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR), actuando Banco Bilbao Vizcaya Argentaria como agente de pagos.

CUARTO-

Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2003.

QUINTO.-

Dejar sin cubrir dos vacantes en el Consejo hasta que la Comisión de Nombramientos someta una propuesta al Consejo de Administración, tras la dimisión de los Consejeros D. Ralf Teckentrup y D. Peter Franke efectiva desde el 17 de febrero 2004.

Nombrar por un período de cuatro años a los Consejeros provisionales de la Sociedad D. Bruno Matheu, Consejero dominical de SOCIÉTÉ AIR FRANCE, a D. José Caparrós Pérez, Consejero independiente y a D^a Silvia Cairo Jordán, Consejera dominical de IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A.,

Reelegir como Consejeros de la Sociedad por un período adicional de cuatro años a los Sres. Consejeros D. Christian Boireau, Consejero dominical de SOCIÉTÉ AIR FRANCE, a D. Manuel López Colmenarejo, Consejero dominical de IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A., a D. Francis Lorentz y a D. Friedrich Fröschl, ambos Consejeros independientes.

SEXTO.-

Renovar el nombramiento de Deloitte & Touche España, S.L., como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado, por un período adicional de un año, es decir, para el ejercicio social de 2004.

SÉPTIMO.-

Reducir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 164,3 de la Ley de Sociedades Anónimas, el capital social de la compañía con devolución de aportaciones a los accionistas titulares de acciones de la Clase B, mediante la amortización de 48.539.400 acciones de dicha Clase. El importe a devolver a los accionistas afectados será de 0,01 euros por acción amortizada.

Como consecuencia de tal reducción, modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, fijando el capital en VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS (€23.044.370).

OCTAVO.-

Aprobar la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales; 12 (Competencia general de la Junta de Accionistas), 14 (Convocatoria de las Juntas), 17 (Asistencia y representación), 20 (Presidente y Secretario de la Junta), 22 (El Consejo de Administración), 23 (Facultades del Consejo), 25 (Comisiones del Consejo), 27 (Constitución y adopción de acuerdos), 29 (Reglamento de Régimen interno), 30 (Obligaciones generales de los Consejeros), 31 (Uso de información no pública), 32 (Oportunidades de negocio y conflicto de intereses) y 33 (Ejercicio social) de los Estatutos sociales e incorporación de los artículos 17 bis (Ejercicio del derecho de voto a distancia) y 21 bis (Derecho de información de los accionistas).

NOVENO.-

Aprobar el Reglamento General de la Junta General de Accionistas.

DÉCIMO.-

Aprobar la modificación del Programa Amadeus de Opciones sobre Acciones aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 16 de junio de 2000, cuyo Folleto específico fue inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 19 de octubre de 2000, en los términos que sean necesarios, al objeto de levantar las restricciones existentes en el Programa respecto a la transmisión de las opciones, y por tanto dotarlas de liquidez, mediante la implementación de cualquier sistema válido en derecho.

Aprobar tal modificación tanto para los Planes de Opciones sobre Acciones en vigor a la fecha de este acuerdo y que son los correspondientes a los años 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003 (tanto para opciones vencidas y no ejercidas como para las pendientes de vencer) así como para las anualidades futuras.

UNDÉCIMO.-

Autorización al Consejo de Administración para que pueda adquirir, en uno o más actos, directamente o a través de sociedades dominadas, acciones propias al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efectos en la parte no utilizada, la autorización anterior otorgada por la Junta General de Accionistas celebrada el 20 de junio de 2003.

DUODÉCIMO.-

Delegación de facultades.

Madrid, a 14 de junio de 2004

Fdo. Jacinto Esclapés Díaz
AMADEUS GLOBAL TRAVEL DISTRIBUTION, S.A.